

CERTIFICADO DE REGULARIZACIÓN
 (Permiso y Recepción definitiva)
EDIFICACIÓN DESTINADA A MICROEMPRESA INOFENSIVA O EQUIPAMIENTO SOCIAL
ACOGIDA AL TITULO II DE LA LEY N° 20.898.

REGULARIZACIÓN EDIFICACION MICROEMPRESA REGULARIZACIÓN EQUIPAMIENTO SOCIAL

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :

ARICA

REGIÓN :

DE ARICA Y PARINACOTA

URBANO RURAL

N° DE CERTIFICADO
20
Fecha de Aprobación
10 ABR 2017
ROL S.M.
688-8

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 8° de la Ley N° 20.898.
- B) La solicitud de Regularización (Permiso y Recepción definitiva) de edificación existente, suscrita por el propietario y el arquitecto o profesional competente correspondiente al expediente N° 851 de fecha 07/08/2017
- C) Los antecedentes exigidos en el título II artículo 6° de la Ley N° 20.898.
- D) El giro de ingreso municipal N° ---- de fecha ---- de pago de derechos municipales

RESUELVO:

1.- Otorgar Certificado de Regularización que entrega simultáneamente el Permiso y la Recepción definitiva de la edificación existente corresponde a **EQUIPAMIENTO SOCIAL** con una superficie de **43,59** m² destinado a **EQUIPAMIENTO SOCIAL- SEDE JUNTA VECINAL** ubicada en **ALEJANDRO AZOLA** N° 1845-1847 Lote N° **EQUIP.** manzana N localid o loteo **CARLOS CONDELL** sector **URBANO** de conformidad a plano y antecedentes (URBANO O RURAL) timbrados por esta D.O.M., que forman parte del presente certificado de regularización.

2.- Individualización del Interesado:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA	69.010.100-9
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.
GERARDO ESPINDOLA ROJAS	13 452.061-2

3. - Individualización del Arquitecto o Profesional competente (ver nota)

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA (cuando correspondiera)	R.U.T.	
---	---	
NOMBRE DEL PROFESIONAL COMPETENTE	PROFESIÓN	R.U.T.
EDGARDO HERNANDEZ TORO	ARQUITECTO	10.989.726-4

NOTA: según letra C) artículo 6° de la ley 20.898 según artículo 17° de la LGUC.





ROSA DIMITSTEIN ARDITI
 DIRECTORA DE OBRAS MUNICIPALES
 NOMBRE FIRMA Y TIMBRE

DETALLE DEL PROYECTO

Tiene permiso para regularizar **43,59 m²** correspondiente al Título II de la Ley N° 20.898, edificación destinada a equipamiento social, sede Junta Vecinal N° 47 "Javiera Carrera", ubicada en Bien Nacional de Uso Público que posee un permiso de edificación N° 8616/1994 y recepción final N° 5759/1995 por una superficie total de 60,00 m².

La regularización, consiste en una superficie de 43,59 m², está compuesta por:

- 1° Nivel (43,59 m²): oficina, cocina, baño 1 (universal), baño 2.

Finalmente, el Bien Nacional de Uso Público queda con una superficie total regularizada bajo la ley 20.898 título II, de **103,59 m²** en un predio de 290,00 m².

El **profesional competente** que interviene en el proyecto es el **Arquitecto Edgardo Hernández Toro**.

Notas:

- La Regularización se acoge al Título II de la Ley 20.898, Edificación destinada a Microempresa inofensiva o Equipamiento social.
- El profesional competente es el responsable del cumplimiento de las normas técnicas señaladas en la Ley 20.898, la OGUC, LGUC y el PRCA.
- Cuenta con convenio de préstamo de uso a título gratuito entre la Ilustre Municipalidad de Arica y la Junta de Vecinos "Javiera Carrera" de la unidad vecinal N° 47.



Rosa Dimitstein Arditi
ROSA DIMITSTEIN ARDITI
ARQUITECTA

DIRECTORA DE OBRAS MUNICIPALES

RDA/RDA/gzn

K-3.004